

LA IMPLANTACIÓN DEL CRÉDITO EUROPEO (ECTS) EN LA TITULACIÓN DE FILOLOGÍA INGLESA EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

CARMEN M^a BRETONES CALLEJAS
Universidad de Almería

RESUMEN. *La adaptación para la convergencia en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) requiere cambios no sólo estructurales o formales sino también cambios cualitativos o de cultura profesional. Entre los cambios estructurales se encuentran la remodelación del catálogo de titulaciones, la reestructuración de los estudios en grado y postgrado, y los nuevos créditos ECTS. Este artículo muestra la perspectiva del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Almería, en el que se ha implantado un programa piloto el curso académico 2006/07. La adecuación al EEES debe introducirse mediante un cambio conceptual gradual buscando, por un lado, mayor funcionalidad, valorando la capacidad de evolución y las competencias, y por otro, buscando la innovación metodológica y la innovación evaluativa.*

ABSTRACT. *The adaptation for the convergence of the new European Space for Higher Education requires not only structural or formal changes, but also qualitative changes or changes in professional culture. Among the structural changes we find the remodelling of the catalogue of degrees, the restructuring of undergraduate and graduate studies, and the adaptation to the new ECTS. This article shows the perspective of the Department of English Philology at the University of Almería, where a pilot program has been established for the academic year 2006/07. The adaptation should be introduced through a conceptual change that looks for, on the one hand, higher functionality, -valuing the capacity of evolution and the skills- and, on the other hand, for methodological and evaluative innovation.*

1. INTRODUCCIÓN: EL TRATADO DE BOLONIA

Los Ministros Europeos de Educación, reunidos en Bolonia el 19 de Junio de 1999, acordaron homogeneizar antes del año 2010 el mundo académico europeo con el fin de que la movilidad de los titulados europeos dentro de la Unión fuera mayor, lo que redundaría tanto en una mayor competitividad de las empresas europeas, como en un mayor mercado laboral y en un mayor dinamismo económico. Los siguientes objetivos son fundamentales para establecer el Área Europea de Educación Superior y promocionar el sistema Europeo de enseñanza superior en todo el mundo:

1. La adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, incluso a través de la puesta en marcha del Suplemento del Diploma, para promocionar la obtención de empleo y la competitividad del sistema de educación superior Europeo.
2. Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos fundamentales, grado y postgrado. El acceso al segundo ciclo requerirá que los estudios de primer ciclo se hayan completado, con éxito, en un periodo mínimo de tres años. El diploma obtenido después del primer ciclo será también considerado en el mercado laboral Europeo como nivel adecuado de cualificación. El segundo ciclo conducirá al grado de maestría (master) y/o doctorado.
3. El establecimiento de un sistema de créditos como medio adecuado para promocionar una mayor movilidad estudiantil. Los créditos se podrán conseguir también fuera de las instituciones de educación superior, incluyendo la experiencia adquirida durante la vida, siempre que esté reconocida por las Universidades receptoras involucradas.

4. Promoción de la movilidad, eliminando los obstáculos para el ejercicio efectivo de libre intercambio, prestando una atención particular a:
 - a. acceso a oportunidades de estudio y formación y servicios relacionados, para los alumnos.
 - b. reconocimiento y valoración de los períodos de estancia en instituciones de investigación, enseñanza y formación Europeas, sin perjuicio de sus derechos estatutarios, para profesores, investigadores y personal de administración.
5. Promoción de la cooperación Europea para asegurar la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables.
6. Promoción de las dimensiones Europeas necesarias en educación superior, particularmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudio, integración de la formación e investigación.

2. EL NUEVO ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS CRÉDITOS DEL ECTS

La adaptación para la convergencia en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) requiere cambios no sólo estructurales o formales sino también cambios cualitativos o de cultura profesional. Entre los cambios estructurales se encuentran la remodelación del catálogo de titulaciones, la reestructuración de los estudios en grado y postgrado, los nuevos créditos ECTS y el Suplemento Europeo al Título (SET). Las cuestiones cuantitativas de qué enseñamos y cómo enseñamos se revisan, buscando mayor funcionalidad, valorando la capacidad de evolución y las competencias, por un lado, y por otro, buscando la innovación metodológica y la innovación evaluativa.

La calidad de la enseñanza dependerá de la docencia basándose en tres vértices fundamentales: la coordinación y el trabajo en equipo por un lado, la planificación por otro y la innovación por otro.

El sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos universitarios (European Credit Transfer System or ECTS) es un elemento fundamental en este proceso de cambio. Se basa en el estudiante y la carga de trabajo que se le asigna para la consecución de los objetivos de un programa preestablecido. En dicho programa se tiene en cuenta el trabajo real del estudiante para la obtención de los resultados del aprendizaje requeridos.

El ECTS se adoptó en 1989, en el marco del programa de intercambio interuniversitario Erasmus, parte del programa Sócrates. En principio, se estableció para la transferencia de créditos y facilitaba el reconocimiento de los períodos de estudio en el extranjero, incrementando así la calidad y el volumen de la movilidad de los estudiantes en Europa. Pero es importante mencionar que el ECTS contribuye a que:

- Los programas de estudio resulten fácilmente comprensibles y comparables para todos los estudiantes.
- Facilita la movilidad y el reconocimiento académico.
- Ayuda a las universidades a organizar y revisar sus programas de estudio.
- Puede ser utilizado para diversos programas y modalidades de enseñanza.
- Hace que la enseñanza superior europea sea más atractiva para los estudiantes de otros continentes.

Las características fundamentales del ECTS son las siguientes:

- El ECTS se basa en la convención de que 60 créditos miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. La carga de trabajo para un estudiante en un programa de estudios a tiempo completo en

Europa equivale, en la mayoría de los casos, a 36/40 semanas por año, y en tales casos un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo. La carga de trabajo se refiere al tiempo teórico en que se puede esperar que el estudiante medio obtenga los resultados del aprendizaje requeridos.

- El crédito es una forma de cuantificar los resultados del aprendizaje.
- La carga de trabajo del estudiante en el ECTS incluye el tiempo invertido en asistencia a clase, seminarios, estudio independiente, preparación de exámenes, etc.
- Se asignan créditos a todos los componentes educativos de un programa de estudios (como módulos, cursos, períodos de prácticas, trabajos, etc.).
 - Reconocimiento del trabajo real de los alumnos.
 - Incrementar la transparencia para entender mejor los diferentes sistemas educativos.
 - Fomentar la colaboración entre las universidades y el aprendizaje en cualquier momento.
 - En definitiva, implica una reorganización de los sistemas educativos.
 - Los resultados del aprendizaje: conjuntos de competencias que expresan lo que el estudiante sabrá, comprenderá o será capaz de hacer tras completar un proceso de aprendizaje, corto o largo.

3. LA IMPLANTACIÓN EN ALMERÍA DEL ECTS

Las claves del proceso de implantación del crédito europeo en la Universidad de Almería son las tres Cs:

- **Calidad:** oportunidad de mejora y modernización en los procesos de enseñanza, articulándose un sistema de acreditaciones con reconocimiento recíproco.
- **Comparabilidad :** del sistema de enseñanza aprendizaje (ECTS), de calificaciones (Suplemento Europeo al Título) y armonización de estudios (Estructura y catálogo de títulos)
- **Competitividad :** supone una apuesta por ofertar un sistema de educación superior que motive a los estudiantes propios y atraiga estudiantado de diversos ámbitos geográficos (América, Asia, etc.)

Nuestros objetivos generales son los siguientes:

- **Rediseño de las titulaciones:** Para una mayor calidad y sintonía con las demandas sociales. La obtención del grado conlleva la capacitación profesional.
- **Validez europea:** Los títulos habrán de tener validez en toda la unión, como requisito de la libre circulación de trabajadores. Este requisito lleva unida la necesidad de TRANSPARENCIA, de forma que un título expedido en un país sea entendible en otro en contenidos y calificaciones.
- **Homogeneización de contenidos y carga docente:** De forma que cueste aproximadamente el mismo esfuerzo obtener el mismo grado en un país que en otro y que los titulados hayan estudiado contenidos que los capaciten para realizar la misma profesión.

Las herramientas para conseguirlo son:

- El crédito europeo: La nueva "unidad de medida" de la carga docente.
- El Tuning: Armonizando las titulaciones en el espacio europeo.
- Una nueva estructura de las titulaciones.

- El grado: capacitación laboral
- El master: especialización
- Doctorado: formación investigadora
- El cambio de mentalidad: El nuevo paradigma es *enseñar a aprender*.

La Universidad de Almería se comprometió desde un principio a incorporarse cuanto antes al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Para este fin comenzaron diversos debates, la participación en la fase de elaboración de guías docentes en las titulaciones durante los años 2003, 2004 y 2005, y finalmente se hizo una convocatoria en el año 2005 para la creación de grupos docentes que implantaran en forma de cursos piloto las reformas pertinentes, y para la asignación de ayudas económicas a dichos grupos. El objetivo era crear un espacio de investigación docente a través de grupos de personal docente con el fin de propiciar procesos de indagación sobre el diseño curricular, la implantación de estrategias docentes y de aprendizaje, así como modelos de evaluación y autorización, en concordancia con el proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.

De los numerosos proyectos presentados en la mencionada convocatoria de 2005 y con fecha del 26 de octubre de 2005 se seleccionaron 4 proyectos para la implantación de una experiencia piloto en el curso 2006-07:

- Educación Primaria (4.000€)
- Química (3.000€)
- Filología Inglesa (3.500€)
- Psicología (1.500€)

No obstante, la experiencia piloto 2006/07 de la UAL se desarrolla actualmente en 14 titulaciones (22 cursos):

- Diplomado en Enfermería (Plan 1999)
- Licenciado en Ciencias Ambientales (Plan 2000)
- Licenciado en Derecho (Plan 1953)
- Licenciado en Psicología (Plan 1999)
- Maestro Especialidad de Educación Musical (Plan 1999)
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (Plan 2000)
- Ingeniero Técnico Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias (Plan 2000)
- Diplomado en Fisioterapia (Plan 2005)
- Licenciado en Filología Inglesa (Plan 1997)
- Licenciado en Filología Hispánica (Plan 1993)
- Maestro Especialidad de Educación Infantil (Plan 1999)
- Maestro Especialidad de Educación Primaria (Plan 1999)
- Licenciado en Química
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado (Plan 2005)

El grupo docente formado en Filología Inglesa a partir de dicha convocatoria y con el fin de adaptar la titulación al nuevo Espacio de Educación Superior, consta de 14 miembros, profesores todos ellos de asignaturas troncales u obligatorias del primer curso de filología inglesa. Los objetivos de este grupo en principio fueron los siguientes:

1. Revisar los fundamentos del sistema de créditos ECTS para aplicarlo de manera gradual a los estudios de Filología Inglesa. Esta titulación ya poseía una Guía General aprobada con anterioridad por la Comisión Andaluza para la Convergencia Europea.

2. Implantar la experiencia piloto en el curso de 1º de Filología Inglesa para el curso 2006/07. Este fue el compromiso que el Consejo de Departamento aceptó por unanimidad y que aprobó la Facultad de Humanidades.
3. Diseñar las guías docentes de las siguientes asignaturas troncales y obligatorias del primer curso de la titulación, siguiendo la orientación ECTS, que se concentrarían en:
 - a. Competencias
 - b. Criterios de evaluación
 - c. Contenidos de la materia
4. Reestructurar la docencia con un nuevo reparto de créditos, estudiando las estrategias de evaluación, las estrategias de docencia y aprendizaje (teórico/práctico), el modelo metodológico y la autorización. Con esta reestructuración se adecuaría la enseñanza a las características del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.
5. Estudiar las necesidades de material didáctico y la integración gradual de actividades académicas, tutorías, trabajos dirigidos y las aplicaciones del campus virtual y las nuevas tecnologías.
6. Elaborar un programa de actividades por medio de un ciclo de seminarios, con profesores invitados especialistas en la materia con el fin de comparar y aprender de las experiencias piloto en otras universidades. Entre las actividades organizadas estaban las siguientes:
 - a. El profesor Don Eladio Fernández Sánchez, de la Universidad de Córdoba, realizó un taller de 7 horas. El profesor Fernández es coautor de la Guía General de la Titulación de Filología Inglesa.
 - b. La profesora Doña Leonor Acosta, de la Universidad de Cádiz, realizó un taller de 7 horas.
 - c. Muchos de los profesores que componen el Grupo Docente participaron en debates y en Jornadas de Perfeccionamiento del Profesorado.
7. Elaborar una memoria del proyecto.

Para poder llevar a cabo los objetivos mencionados se programaron numerosas reuniones de los miembros del Grupo Docente que tuvieron lugar regularmente. Así mismo, la organización de jornadas formativas en la Universidad de Almería por la Unidad para la Convergencia con el EEES del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura ha sido otro foro de discusión y desarrollo. Entre otras actividades se asistió a las siguientes jornadas:

1. Jornadas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. Día 8 de Abril 2003
2. Jornadas Hotel Elba. Enero 2006.
3. Convergencia con el EEES: Avanzando hacia el 2010. Visiones desde Europa. Septiembre 2006.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde la perspectiva del departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Almería, la adecuación al EEES debería introducirse mediante un cambio conceptual gradual. Para tal fin, en principio se percibe el sistema RLU como una base sobre la que incorporar las nuevas prioridades del marco europeo. La nueva organización requiere que el profesor sea capaz de prever el tiempo que necesitará el alumno en estudiar sus clases, resolver los problemas...etc. Así mismo, las nuevas asignaturas estarán detalladamente planificadas, recogiendo las acciones que se realizarán en cada momento, el tiempo que el alumno necesitará para completarlas fuera de clase y el objetivo que se persigue con cada actividad propuesta.

De este modo se ha producido un cambio en los programas antiguos de las asignaturas para la creación del nuevo catálogo de cursos o guía docente, y existe un nuevo formato que los profesores deben seguir en la elaboración del programa de sus cursos (ver <http://www.ual.es/Universidad/Convergencia/EEES/Almeria/GDA-19052006-orientaciones.pdf>).

Otro paso primordial es cambiar el concepto de crédito como sinónimo de lección magistral, que hasta ahora había sido considerada como el 100% de la docencia. Con el cambio, y dentro del programa piloto implantado este año en primero de Filología Inglesa, la docencia se convierte en un 70% de carga docente en cada asignatura (entendiendo como carga docente horas de teoría y horas de práctica de una asignatura) y en un 30% que incluye alguna novedad propia del espacio europeo. Dentro de las novedades mencionadas se encuentran seminarios, exposiciones de trabajos por los estudiantes, excursiones y visitas, tutorías colectivas, elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor, etc.

Si tomamos como ejemplo un curso X para ver cómo se repartiría la docencia observamos varias posibilidades:

- 6 créditos: 3T-3P (3 grupos prácticos)
Carga docente: $3+(3 \times 3) = 12$ cr.

70% Clases presenciales	2 cr T	2 cr P
30% No presenciales	1 cr T	1 cr P
total:	3T	3P

- 6 créditos: 4T-2P (3 grupos prácticos)
Carga docente: $4+(2 \times 3) = 10$ cr.

70% Clases presenciales	3 cr T/2 cr T	1 cr P/2 cr P
30% No presenciales	1 cr T/2 cr T	1 cr P/ -
total:	4T	2P

El factor presencial en el aula, que antes se valoraba tanto, va a cambiar. Ahora habrá que contabilizar, pues, una asignatura como un todo formado por horas presenciales y horas no presenciales, y por lo tanto se contabilizan más créditos en la carga docente (ver figura 2). Dentro de las horas presenciales se encuentran la enseñanza en clase de teoría y la enseñanza en clase de prácticas (70%), por un lado, y las tareas docentes vinculadas a las actividades académicamente dirigidas (30%), por otro. Dentro de las horas no presenciales, todo se adapta a las necesidades pertinentes. Contabilizar las horas no presenciales conlleva la preparación del alumno de actividades y trabajos fuera de clase. Son horas para la preparación, desarrollo y elaboración autónoma de las actividades académicamente dirigidas, así como horas de

estudio para pruebas y exámenes. Por consiguiente, se evalúa el trabajo realizado en casa, el tiempo que ha podido tardar el alumno en preparar una práctica antes de asistir a ella, el tiempo dedicado a la realización de trabajo tutelado o incluso el tiempo que se dedica a estudiar.

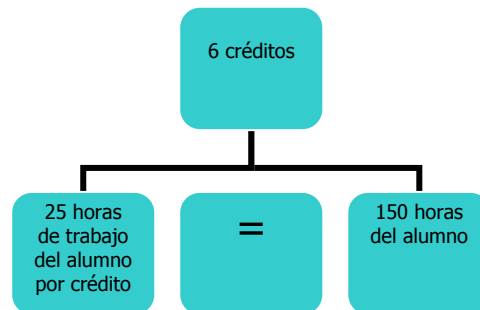


Figura 2.

En conclusión, hay que realizar una valoración del volumen de trabajo total del alumno, expresado en horas, y esta valoración se centrará en el aprendizaje de los alumnos y no en la docencia de los profesores.

Finalmente se debe hacer hincapié en las limitaciones de infraestructura RLU, ya que se carecía de aulas reducidas, despachos acondicionados para recibir a alumnos en grupo y una organización de horarios para tales fines. Y como sabemos por los objetivos mencionados anteriormente, el sistema de trabajo en las aulas, una vez dentro del espacio europeo, será diferente. Las clases magistrales en las que el profesor ofrece discursos dan paso a grupos más pequeños en los que los alumnos harán uso de las tecnologías para un mayor aprovechamiento de los conocimientos. En la Universidad de Almería se trabaja en esta dirección desde hace años y se está mejorando progresivamente en estas materias. El aula IV de la Universidad de Almería es un ejemplo de ello. Fue el primer edificio inaugurado en Andalucía que observa una perspectiva EEES. Entre las novedades del edificio están su construcción -que costó 3,5 millones de euros-, y el mobiliario -1,5 millones de euros más.

Por último, pero no menos importante, es necesario tratar el tema de la evaluación dentro de la experiencia piloto de Filología Inglesa. Es primordial aquí determinar temas de la importancia de las competencias a desarrollar por los alumnos, y no debemos olvidar que vivimos en una sociedad cambiante en la que, por ejemplo, las competencias de hoy no son las que primarán mañana. Pero en general se pueden señalar las siguientes como primeras 10 competencias:

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Capacidad de aprender
3. Resolución de problemas
4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
5. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
6. Preocupación por la calidad
7. Habilidad de gestión de la información
8. Habilidad para trabajar en forma autónoma
9. Trabajo en equipo
10. Capacidad para organizar y planificar

Es necesario reflexionar en cuanto a la evaluación, evaluar no solamente la parte lectiva sino actividades más diversificadas. Debe usarse una multiplicidad de fuentes, no únicamente el examen final, cuyo peso hay que reducir. Conviene establecer tareas diversificadas y sistemas de evaluación continuada y realizar una valoración de actividades externas al aula.

Así, es importante determinar las actividades evaluables, los criterios adaptados a cada actividad y un catálogo de sistemas de evaluación, normas y garantías asociadas. También puede resultar de gran valor fomentar la “evaluación transversal”.

5. CONCLUSIONES

En lo que a la experiencia piloto en el Departamento de Filología Inglesa se refiere, y aunque en menos de un año de experiencia no podemos contar con la totalidad de los datos, se han podido observar mejoras significativas en la organización y planificación de los cursos, y se ha alcanzado una renovación del proceso educativo. Los debates entre profesores han sido enormemente enriquecedores. Y ahora mismo las reestructuraciones de horarios y espacios son un tema de preocupación. No obstante, para la mayoría de los profesores este proceso no ha significado un cambio sustancial en planteamientos didácticos y de organización, puesto que ya conocían y aplicaban modelos europeos parecidos, con prácticas y actividades académicamente dirigidas. Pero no hay duda de que todos los debates y cambios incorporados redundan en el reanálisis, la autocrítica y, en general, en la mejora de la *calidad docente*, que es, en suma, lo que propiciará la *calidad educativa*. Y en líneas generales la experiencia piloto en Filología Inglesa está siendo un proceso muy satisfactorio.

REFERENCIAS

- Eizaga Rebollar, Bárbara; Fernández Sánchez, Eulalio; Gómez López, Jesús I.; Quereda Rodríguez-Navarro, Luis; Méndez García, M^a del Carmen; Ron Vaz, Pilar. 2005. “Experiencia piloto para la implantación del crédito europeo (ECTS) en la titulación de Filología Inglesa en las universidades andaluzas: Pautas para la adaptación del sistema actual de créditos L.R.U. al crédito europeo.” Guía. Pp. 1-19.
- Declaración de Bolonia (Joint declaration of the European Ministers of Education, 1999)
- Comunicado de Praga (Meeting of European Ministers in charge of Higher Education, 2001)
- Comunicado de Berlín (Conference of Ministers responsible for Higher Education, 2003)
- Ley Orgánica de Universidades (612001 de 21 de Diciembre).
- R.D. 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.
- R. D. 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- R.D. 4912004, de 19 de Enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- R.D.5512005, de 21 de Enero por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado.
- R.D.5612005, de 21 de Enero por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado.